ALCALDÍA DE
YUMBO

PROPUESTA PARA LA CONCURRENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD EN LA ATENCIÓN DE CENTROS VIDA CONVENIO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA

Presentado a:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: OCTUBRE / 2025

ALCALDÍA DE
YUMBO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Entidad:	Municipio de Yumbo
NIT:	890399025-6
Representante legal:	EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Cédula del representante legal:	16.461.957
Dirección:	CALLE 5 No. 4-40 BARRIO BELALCAZAR
Teléfonos:	6516600
Correo electrónico:	alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
Secretaria o Dependencia Responsable:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
Nombre Secretario:	NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Teléfono:	3176363879
Correo electrónico	nelsoneduardo86@hotmail.com

Funcionario Enlace Persona Mayor: LINA MARIA FERREROSA GONZALEZ

Teléfono: 3012354740

Correo Electrónico: rutasdeatencionadultomayor@gmail.com

ALCALDÍA DE
YUMBO

2. DATOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL

a. Nombre del centro vida: Centro de Bienestar del Adulto Mayor Italia Castillo Pabón
b. Dirección y teléfono del centro vida: Carrera 11c No. 14-52 B/Comfandi
c. Coordinador del centro vida: Luisa Fernanda Agudelo Corredor
d. Número de beneficiarios del centro vida: 160 Beneficiarios
e. Días y horario de atención del centro vida: Lunes a Viernes - 7am a 3pm

3. INTRODUCCIÓN

Que el municipio de Yumbo, solicita a la Gobernación del Valle del Cauca la concurrencia y complementariedad técnica y financiera, para garantizar los servicios en el Centro Vida, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio conforma las leyes 1315 de 2009, 1276 de 2009 y 1850 de 2017 y artículo 217 de la Ley 1955 de 2019.

4. Actos administrativos por medio del cual se adoptó la estampilla adulto mayor del municipio y, por medio del cual se creó el programa centro vida

a. Número de Acuerdo de creación estampilla: ACUERDO 024 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2016

b. Número de Acuerdo o Decreto de creación del Centro Vida: ACUERDO 023 DEL 26 DICIEMBRE DEL 2016

c. Número de Acuerdo o Decreto de creación del Centro Vida: ACUERDO 020 DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2017

5. Para la operación del centro vida:

a. Autorización de funcionamiento para el Centro Vida: Expedida por la Secretaria de Salud Municipal, en la fecha 02 Mayo de 2025. Firmada por la Secretario Local de Salud Municipal- Encargado Carlos Alberto Jimenez Franco.

ALCALDÍA DE
YUMBO

6. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO

Número de beneficiarios mayores de 60 años, o en condiciones especiales o étnicas (55 años), incluir listado de beneficiarios de acuerdo a la ficha de caracterización de la Gobernación del Valle:

CENTRO VIDA:YUMBO - MATRIZ DE CARACTERIZACION BENEFICIARIOS CV CP PERSONAS MAYORES VF VERSIÓN ENTREGA

7. Servicios en los que el Departamento concurre financieramente para el funcionamiento del Centro Vida (artículo 11 ley 1276 de 2009 y ley 1315 de 2009):

MODALIDAD CENTRO VIDA (120 BENEFICIARIOS)

NORMATIVIDAD	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR (escriba cifra con puntos)
ARTICULO 5 y 11 LEY 1276 DE 2009, ARTICULO 217 LEY 1955 DE 2019, Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018	OPERACIÓN (FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA)	Canasta mínima de servicios: alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, Actividades físicas y de interacción social, Actividades cognitivas y productivas, Actividades recreativas y culturales, Auxilio Exequial	$ 140.400.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.5 % Estampilla Pro-deporte	$ 3.600.000,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (CV): $ 144.000.000,00

El municipio de Yumbo, con el recaudo de la estampilla municipal y con recursos propios de ser necesarios, garantizará la prestación de la canasta de servicios en el centro vida, de manera continua a los mayores beneficiarios, en tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 1276 de 2009, el alcalde es el responsable del desarrollo de los programas que deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla en su jurisdicción.

FIRMA: SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
Nombre completo: NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
No. Cédula de ciudadanía: 16.455.631
Secretario de Bienestar Social y Participación con funciones delegatarias para contratar

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO VIDA 2025
MUNICIPIO DE YUMBO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo el municipio describe de manera específica y clara en qué actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro vida, con los recursos asignados por el Departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a la Canasta mínima de servicios (Artículo 11 de la ley 1276 de 2009) son: Alimentación, Orientación Psicosocial, Atención primaria en salud y aseguramiento, actividades productivas y promoción del trabajo asociativo, Actividades deportivas, culturales y recreativas; Actividades cognitivas y de interacción social, Auxilio Exequial.

Nº	Actividad para financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	¿Lo ejecutará de forma directa o a través de operador?
1	Alimentación Refuerzo nutricional con refrigerio PM para distribución adecuada de los aportes nutricionales básicos para las personas mayores.	1	$ 22.160.000,00	$ 22.160.000,00	Operador
2	Atención primaria en salud Compra de Dotación de insumos necesarios para la atención primaria en salud que se requiere para la atención de 120 adultos mayores. Ver anexo 2. INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	1	$ 17.837.376,00	$ 17.837.377,00	Operador
4	Actividades físicas y recreativas Compra de INSUMOS PARA ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS. Ver anexo 4.	1	$ 29.873.310,00	$ 29.873.310,00	Operador
5	Actividades cognitivas- culturales Se contará con dos (2) personal técnico por dos millones de pesos m/cte ($2'000.000) cada uno, con la experiencia requerida que realizará las capacitaciones y/o clases con los instrumentos requeridos. Clases de percusión.	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	Operador
	Compra de instrumentos de musicales para fortalecer el grupo artístico y cultural del Centro Día.	1	$ 19.800.000,00	$ 19.800.000,00	
6	Actividades cognitivas- productiva Se contará con dos (2) personal técnico por dos millones de pesos m/cte ($2'000.000) cada uno con la experiencia requerida que realizará las capacitaciones y/o clases con los insumos requeridos.	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	Operador
	Actividad Cognitiva - Productiva: Fortalecer las habilidades cognitivas, generar acciones de pensamiento creativo, influir positivamente en la memoria, el estado de ánimo y el desarrollo de la paciencia y tolerancia de cada uno de las personas mayores inscritos al Centro Día. Proporcionar los materiales (tales como silicona, temperas, ega, escarcha, pinceles, etc) a los 120 beneficiarios requeridos para el desarrollo de los talleres diarios de manualidades, actividades y artículos de productividad para ferias empresariales, actividades de deporte, arte, psicosocial y atención en salud, durante toda la ejecución.	1	$ 15.349.313,00	$ 15.349.313,00	
7	Actividades recreativas- cultural Dotación de vestuario de baile para 30 personas mayores que representarán los 120 atendidos en la presentación final.	1	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00	Operador

8	Encuentro de generaciones Objetivo: Brindar a los adultos mayores un espacio de recreación, integración y disfrute, fortaleciendo su bienestar físico, emocional y social. Actividad: Salida extramural a un sitio turístico del departamento, donde se desarrollen actividades lúdicas, caminatas suaves, música, baile y espacios de interacción con otras personas.	1	$ 19.880.000,00	$ 19.880.000,00	Operador
	SUBTOTAL			$ 140.400.000,00	
	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte			$ 3.600.000,00	
	TOTALES			$ 144.000.000,00	

FIRMA: SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
Nombre completo: NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
No. Cédula de ciudadanía: 16.455.631
Secretario de Bienestar Social y Participación con funciones delegatarias para contratar.

Proyectó: Lina María Ferrerosa González Contratista Líder Programa Transformando Hacia Una Vejez Digna
Reviso: Nelson Eduardo Muñoz Gutiérrez Secretario De Bienestar Social Y Participación